

06 JUL 2021

**VISTO:**

La Nota Nº 230/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional** por 2072 segundos en salidas Spots TV en programa "Telefe Noticias Neuquén" y en franja "Dark Time" con los temas "LANZAMIENTO SEPARAP", "PLAN CAPITAL PLUVIALES" y "CUIDAR LA CIUDAD" con vigencia del 07 al 30 de Julio 2021, a la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.** por un importe de hasta \$2.350.399,66 (Pesos: dos millones trescientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve con 66/100) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y del Decreto Nº 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de hasta \$2.350.399,66 (Pesos: dos millones trescientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve con 66/100) con vigencia del 07 al 30 de Julio 2021, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97, Decreto Nº 0229/04 y Decreto Nº 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

**ES COPIA**

**FDO.: CAROD**

  
Cr. JUAN CARLOS  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén